

SUBVENCIÓN TR802J

ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONA SOCIA

entre 6.000 y 70.500€ *

*según requisitos adicionales

Plazo de presentación:

Desde el 11/febrero/2023 hasta el 15/septiembre/2023

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Fomentar el acceso a la condición de personas socias trabajadoras o de trabajo, de cooperativas o de sociedades laborales, así como el fomento del acceso de personas emprendedoras por cuenta propia a la condición de socias de cooperativas, a través de la financiación de las aportaciones económicas al capital social.

Beneficiarios

Personas desempleadas, personas socias a prueba, personas asalariadas de la cooperativa o sociedad laboral a la cual se incorporan, personas asalariadas de una empresa que se transforme en una cooperativa o sociedad laboral y personas socias trabajadoras o de trabajo de una cooperativa o sociedad laboral a tiempo parcial que accedan a la misma condición a tiempo completo.

Acciones subvencionables

Contratación con carácter indefinido y a jornada completa, 6.000€ por persona. Para las personas socias trabajadoras o de trabajo a tiempo parcial de estas entidades, que accedan a tiempo completo, se incrementará hasta 3.000€.

La cuantía anterior se incrementará un 25% en los siguientes casos, acumulables entre sí:

- Incorporar una mujer.
- Incorporar una persona con discapacidad o situación de peligro de exclusión social.
- Incorporar una persona con discapacidad con dificultades especiales.
- Mayor de 45 años.
- Tener condición de emigrante retornado.
- Tener condición de trans.
- En caso de que el centro de trabajo esté situado en un ayuntamiento rural.
- Ser una cooperativa juvenil.
- Ser una entidad de nueva creación constituida con cuatro o más personas socias trabajadoras.